

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00098-00 pendiente de resolver solicitud de acumulación de procesos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de marzo de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO N° . 456

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	YOVANNY BERMUDEZ RAMOS
DEMANDADOS	INVERSIONES MALCA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACION
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00098-00

Santiago de Cali, Cinco de Marzo de Dos Mil Veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede y observando el expediente digital, se tiene que a archivo No. 16 obra solicitud de acumulación de procesos por parte de la apoderada del demandante **YOVANNY BERMUDEZ RAMOS**.

En su escrito solicita la acumulación a un proceso que cursa en el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, bajo radicado **761310501020230014400**.

En este sentido, previo a resolver la solicitud de la apoderada del demandante, se hace necesario requerir al Juzgado Decimo Laboral del Circuito, con el fin de que allegue certificación del proceso en mención, así como el expediente digital del mismo.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR al **JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para allegue con destino a este proceso, certificación y expediente digital del proceso bajo radicado No. **761310501020230014400**, que tiene como demandante a la señora MARIA ELISA GALINDEZ DE MUÑOZ en contra de INVERSIONES MALDA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACION, conforme a la parte motiva de este auto.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 06/03/2024 EN EL ESTADO No. 34

SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia
Cali-Valle

Santiago de Cali, Cinco de Marzo de 2024

Oficio No. 344

Señores:

JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

J010lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	YOVANNY BERMUDEZ RAMOS
DEMANDADOS	INVERSIONES MALCA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACION
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00098-00

Por medio del presente me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto No. 456 de la fecha, lo que a la letra dice:

....**“ÚNICO: REQUERIR** al **JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI** para allegue con destino a este proceso, certificación y expediente digital del proceso bajo radicado No. **761310501020230014400**, que tiene como demandante a la señora **MARIA ELISA GALINDEZ DE MUÑOZ** en contra de **INVERSIONES MALDA Y CIA S.A.S. EN LIQUIDACION**, conforme a la parte motiva de este auto. Fdo. **YENNY LORENA IDROBO LUNA** . JUEZA.

Atentamente

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

*** zvm ***

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c492c1a1a8cbe7f83c1264aaa2db51751bc30cb0f6668a1d94e46c6e2f156**

Documento generado en 05/03/2024 04:00:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>